

MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe:

MG-UAI-IC. N° 001/2021 de 25 de mayo de 2021, correspondiente al “Informe Circunstanciado sobre los procesos de contratación relacionados a los servicios de alimentación para la Fuerza de Tarea Conjunta (F.T.C.) “CHAPARE” y “YUNGAS”, procesos recurrentes de la gestión 2020, efectuados por la Unidad Ejecutora de Lucha Integral contra el Narcotráfico (UELICN)”.

Objetivo:

Describir de manera detallada los hechos examinados e identificados que son motivo de observación, con la identificación de los presuntos autores y/o partícipes y otros elementos que puedan conducir a la calificación jurídica provisional de una determinada conducta delictiva, en los procesos de contratación sobre servicios de alimentación para la F.T.C. “CHAPARE” y “YUNGAS”, gestión 2020.

Objeto:

El objeto lo constituye la información y documentación relacionada a los procesos de contratación sobre los servicios de alimentación para la Fuerza de Tarea Conjunta (F.T.C.) “CHAPARE” y “YUNGAS”, procesos recurrentes de la gestión 2020, efectuados por la Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico (UELICN), donde se advirtieron hechos que denotan indicios de responsabilidad penal.

Resultados:

Como resultado de la evaluación de los hechos, se estableció que la empresa GATE GOURMET CATERING BOLIVIA S.A., representado por Werner Julian Guth Borda con CI 4406475 CBBA, presentó para acreditar su experiencia en el servicio de alimentación: las Actas de Conformidad de Servicios emitidas por ASYNERGYMBOL de fecha 10 de septiembre de 2019, afirmando un experiencia obtenida de una relación contractual indistinta a la adquirida con YPFB Refinación S.A., para cumplir con la experiencia requerida en dichos procesos, omitiendo el hecho de que su relación con ASYNERGYMBOL era solamente comercial, por cuanto, esta empresa aseguró que nunca suscribió ningún contrato con la empresa GATE GOURMET CATERING BOLIVIA S.A., incurriéndose a forzar que los documentos manifesten aseveraciones sobre una experiencia en el servicio de catering que no fue evidente ni veraz, además de haberse encontrado inconsistencias, no obstante de estos aspectos, se adjudicó a GATE GOURMET CATERING BOLIVIA S.A. dos procesos de contratación: “Servicio de Alimentación para la F.T.C CHAPARE, proceso recurrente gestión 2020” por Bs25.964.640,00 y “Servicio de Alimentación para la F.T.C. YUNGAS, proceso recurrente gestión 2020” por Bs18.917.730,00 los cuales totalizan Bs44.882.370,00.


Estos aspectos, no fueron considerados por la Comisión de Calificación al momento de realizar la evaluación de la “experiencia del proponente”, en los procesos de contratación “de servicios de alimentación para la FTC “CHAPARE” y FTC “YUNGAS” gestión 2020”; procediendo a la aprobación de los Informes de Evaluación y Recomendación MG-UELICN-CG-EE No. 005/2020 y MG-UELICN-CG-EE N° 044/2020, a la emisión de los Informes Legales MG-UELICN-UJ-SABS-LPN N° 064/2020 de 20 de febrero de 2020, y a la emisión de las Resoluciones de Adjudicación N° 016/2020 de 30 de enero de 2020 y N° 017/2020 de 31 de enero de 2020 y suscripción de los contratos MG-UELICN-SABS-LPN N° 059/2020 de 20 de febrero de 2020 y MG-UELICN-SABS-LPN N° 060/2020 de 20 de febrero de 2020.

“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”

En este entendido, se advierte que podrían ocasionar un perjuicio económico a la entidad con afectación al Patrimonio del Estado, cuya cuantificación aproximada podrá ser identificada dentro el proceso legal instaurado, por cuanto, resultaría más factible por el principio de oportunidad al de la realización de una auditoría especial que persigue la vía coactiva fiscal.

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se advierten indicios de responsabilidad penal, respaldados en el Informe Legal D.G.A.J. - U.G.J. N° 360/2021 de 24 de mayo de 2021; en contra de la empresa adjudicada en los procesos de contratación de referencia y ex servidores públicos de la UELICN, FTC Chapare y CEO Tte. Gironda.

La Paz, 25 de mayo de 2021



LE. MARCELO ESCOBAR AGUIRRE
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"